

VIEDMA, 22 DE MAYO DE 2013

VISTO:

La Nota N° 045/13 presentada por la Coordinadora de Políticas Transversales del Ministerio de Educación y DD.HH., y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las Jornadas de Formación Docente “ESI para la vida, ESI para la escuela”, a realizarse en las localidades de San Carlos de Bariloche, Las Grutas, Cipolletti y General Roca, durante tres días consecutivos en cada localidad, con una carga horaria de 42 horas cátedra;

Que está destinado a un directivo, un docente y un preceptor de los CEM (de 4° y 5° año), CET y Escuelas para Jóvenes. Un docente de cada anexo CEM Rural en entorno virtual, un docente de cada anexo de Centros Educativo para Jóvenes y Adultos. Un docente de cada anexo de Escuelas Primarias de Adultos, un docente de cada Jardín Maternal Comunitario, un director y un docente de cada CENMT, CENS, Escuelas Primarias Comunes, Escuelas Primaria de Adultos, Jardines Maternales, infantiles, Posprimarios, Escuelas de Educación Especial, Residencias, Escuelas Hogares. Supervisores de todos los niveles y modalidades, Técnicos del ETAP, Coordinadores CAJ y CAI. Un docente y directivo de cada IFDC;

Que las Jornadas están organizadas por el Programa Nacional y Provincial de Educación Sexual Integral, enmarcado en lo establecido en la Ley 26206 de Educación Nacional, en la Ley 26150 de Educación Sexual Integral, y en la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro N° 4819;

Que tiene como propósitos alcanzar la cobertura en ESI en todo el territorio Provincial. Fortalecer la formación de Supervisores, Docentes y Equipos Técnicos, preceptores, coordinadores CAJ y CAI, para la inclusión de la ESI en los proyectos institucionales de todas las escuelas de la provincia y en la conformación de equipos de trabajo multiplicadores. Garantizando el derecho que todas y todos los alumnos tienen a recibir formación integral respecto a estas temáticas.

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las Jornadas de Formación Docente “ESI para la vida, ESI para la escuela”, a realizarse en las localidades de San Carlos de Bariloche, Las Grutas, Cipolletti y General Roca, durante tres días consecutivos en cada localidad, con una carga horaria de 42 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER el no cómputo de inasistencia para los docentes que sean convocados.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que desde el Ministerio de Educación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Especial, Adultos y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 1557  
DESyF

José Luís MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia